



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA

0940

Resolución Directoral Regional N° -2015-GOBIERNO REGIONAL PIURA -DRTYC-DR

Piura, 16 SEP 2015



VISTO: El Informe N° 137-2015/GRP-440010-440013 de fecha 09 de Setiembre de 2015, El Informe N° 535-2015/GRP-440000-440010-440014 de fecha 11 de Setiembre de 2015, El Informe N° 1210-2015/GRP-440010-440011 de fecha 14 de Setiembre de 2015, referidos a la remoción del Comité Especial AD HOC que tendrá a su cargo el Proceso de Selección del Servicio: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE PREVENCION POR ALERTA DE FENOMEÑO DEL NIÑO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL PI-101, TRAMO: EMP. PI-100 (DV. NEGRITOS) – LAGUNITOS – VICHAYAL – EL ARENAL – PUEBLO NUEVO – COLAN – LA ESMERALDA – EMP. P1-102 (DV. SULLANA)".

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0804-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR, de fecha 17 de Agosto de 2015, se resolvió Designar al Comité Especial AD HOC que llevará a su cargo el Proceso de Selección del Servicio: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE PREVENCION POR ALERTA DE FENOMEÑO DEL NIÑO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL PI-101, TRAMO: EMP. PI-100 (DV. NEGRITOS) – LAGUNITOS – VICHAYAL – EL ARENAL – PUEBLO NUEVO – COLAN – LA ESMERALDA – EMP. P1-102 (DV. SULLANA)", requerido por la Dirección de Caminos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura del Gobierno Regional Piura, cuyos nombres se detallan a continuación:

Miembros Titulares:

- Presidente: Niva Azucena Ramírez Peña.
- Miembro: Carlos Alberto Estrada Febres.
- Miembro: María Teresa Estanilia Vargas Machuca Borrero.

Miembros Suplentes:

- Presidente Suplente: Guillermo Arturo Gouro Mogollón.
- Miembro Suplente: Oscar Castillo Sojo
- Miembro Suplente: Franklin More Espinoza.

Que, tal como se ha indicado en los documentos de Visto, la persona de **María Teresa Estanilia Vargas Machuca Borrero** ha cesado en el servicio que venía prestando a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, siendo necesaria su remoción como integrante del Comité Especial AD HOC del Proceso de Selección del Servicio: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE PREVENCION POR ALERTA DE FENOMEÑO DEL NIÑO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL PI-101, TRAMO: EMP. PI-100 (DV. NEGRITOS) – LAGUNITOS – VICHAYAL – EL ARENAL – PUEBLO NUEVO – COLAN – LA ESMERALDA – EMP. P1-102 (DV. SULLANA)", de conformidad a lo establecido en el Segundo párrafo del Art. 34 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

Que, considerando lo expuesto en el Segundo párrafo del Art. 34 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 184-2008-EF, es necesaria la





GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA

0940

Resolución Directoral Regional N° -2015-GOBIERNO REGIONAL PIURA -DRTyC-DR

Piura, 16 SEP. 2015



designación del nuevo integrante del Comité Especial AD HOC que llevará a su cargo el proceso de Selección que se hace referencia líneas arriba.



Que, estando al proveído de fecha 14 de Setiembre de 2015 del Director Regional de Transportes y Comunicaciones de Piura inserto en el Informe N° 1210-2015/GRP-440010-440011, y de acuerdo a lo establecido en el Art. 24 del Decreto Legislativo N° 1017 "Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado" y Art. 27 del Decreto Supremo N° 184-2008-EF "Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado", es necesario expedir el instrumento legal correspondiente que designe al nuevo Comité Especial AD HOC del Proceso de Selección del Servicio: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE PREVENCION POR ALERTA DE FENOMEÑO DEL NIÑO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL PI-101, TRAMO: EMP. PI-100 (DV. NEGRITOS) – LAGUNITOS – VICHAYAL – EL ARENAL – PUEBLO NUEVO – COLAN – LA ESMERALDA – EMP. P1-102 (DV. SULLANA)".



Con las visaciones de la Dirección de Caminos, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Apoyo Técnico y Programación, Oficina de Administración y Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.



En uso de las atribuciones conferidas al Despacho, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 014-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 01 de Enero de 2015, modificada por la Resolución Gerencial General Regional N° 047-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 09 de Febrero 2015 y Duodécima Disposición Transitoria de la Ley N° 27867 modificada por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:



Artículo Primero.- AUTORIZAR, en vía de regularización, la remoción de la integrante del Comité Especial AD HOC del Proceso de Selección del Servicio: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE PREVENCION POR ALERTA DE FENOMEÑO DEL NIÑO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL PI-101, TRAMO: EMP. PI-100 (DV. NEGRITOS) – LAGUNITOS – VICHAYAL – EL ARENAL – PUEBLO NUEVO – COLAN – LA ESMERALDA – EMP. P1-102 (DV. SULLANA)", **María Teresa Estanilia Vargas Machuca Borrero**, designada mediante Resolución Directoral Regional N° 0804-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR, de fecha 17 de Agosto de 2015.



Artículo Segundo.- DESIGNAR a los nuevos integrantes del Comité Especial AD HOC del Proceso de Selección del Servicio: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE PREVENCION POR ALERTA DE FENOMEÑO DEL NIÑO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL PI-101, TRAMO: EMP. PI-100 (DV. NEGRITOS) – LAGUNITOS – VICHAYAL – EL ARENAL – PUEBLO NUEVO – COLAN – LA ESMERALDA – EMP. P1-102 (DV. SULLANA)", de acuerdo a la siguiente conformación:

Miembros Titulares:

- Presidente: Niva Azucena Ramírez Peña.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA

0940

Resolución Directoral Regional N° -2015-GOBIERNO REGIONAL PIURA -DRTyC-DR

Piura, 16 SEP 2015

- Miembro: Carlos Alberto Estrada Febres.
- Miembro: Jefferson Alexander Mogollón Pachérrez.

Miembros Suplentes:

- Presidente Suplente: Guillermo Arturo Gouro Mogollón.
- Miembro Suplente: Oscar Castillo Sojo
- Miembro Suplente: Franklin More Espinoza.

Artículo Tercero.- DERIVAR el Expediente de Contratación debidamente aprobado al Presidente del Comité Especial AD HOC.

Artículo Cuarto.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución Directoral Regional en el portal WEB de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura www.drtyc.gob.pe.

Artículo Quinto.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución a los miembros del Comité Especial Ad Hoc, Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Piura, Dirección de Caminos, Oficina de Apoyo Técnico Y Programación, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Legal, Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura

Msc. Ing. **JALME YSAAC SAAVEDRA DIEZ**
Director Regional

